

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 26/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el día 17 próximo pasado a las 6 horas se produjo el deceso del señor Elías DOMÍNGUEZ, quien hasta esa fecha revistaba como Juez de Paz Titular de Choele Choel, debiendo por tal motivo disponerse su baja.

II.- Que el nombrado no había hecho uso de la compensación de la Feria del mes de enero/78 por encontrarse en uso de licencia extraordinaria por enfermedad, correspondiendo, de acuerdo a disposiciones reglamentarias vigentes, el pago a sus derechos-habientes del importe de esta licencia anual que no usufructuó.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dar de baja por fallecimiento, al señor Elías DOMÍNGUEZ (L.E. N° 3.172.413 - Clase 1904), considerando la misma a partir del día 17 de marzo de 1978.

2º) Disponer que por el Servicio Técnico Administrativo del Poder Judicial, se efectúe la liquidación del importe correspondiente a 31 días (Compensación Feria Enero/78), que se efectivizará a los derechos-habientes del agente fallecido señor Elías DOMÍNGUEZ.

3º) Disponer que el Juez de Paz Suplente, señor Amilcar CASSANO, continúe a cargo del Juzgado de Paz de Choele Choel hasta tanto se provea el cargo de Titular.

4º) Comunicar al Poder Ejecutivo a los fines de que se tramite la cobertura de la vacante.

5º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

RÉ - Secretario STJ.